



# Resolución Ministerial 270-2003-MTC/02

Lima, 03 de abril de 2003.

## CONSIDERANDO:

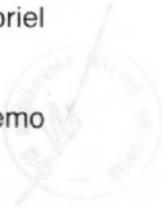
Que, la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI, ha invitado a los Directores de Aviación Civil de la Región SAM, para que participen en la Octava Reunión de Directores de Aviación Civil de la Región SAM (RAAC/8) que se realizará durante los días 23 al 25 de abril del 2003, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

Que, en la Octava Reunión de Directores de Aviación Civil de la Región SAM, se tratarán temas relacionados con el nuevo escenario regional de transporte aéreo y la interferencia ilícita a la aviación civil (AVSEC); la vigilancia de la seguridad operacional y la extensión del programa de auditorías de la OACI hacia las áreas aeródromos y gestión del tránsito aéreo (AGA y ATM); la transición a los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia y gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM) y los asuntos institucionales involucrados. También se informará a la Reunión sobre las deficiencias detectadas en los servicios de navegación aérea; el seguimiento de los asuntos del mecanismo GREPECAS y de la implantación de las conclusiones adoptadas por las Reuniones anteriores, entre otros temas;

Que, es de interés para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones participar en la Octava Reunión de Directores de Aviación Civil RAAC/8, ya que el Estado peruano, como miembro de la OACI, tiene entre sus obligaciones a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, el desarrollo e implementación de las normas, reglamentos, procedimientos, instalaciones y servicios necesarios para la regularidad, seguridad y eficiencia de los servicios aéreos;

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil, considerando la importancia y trascendencia de la indicada Reunión, ha propuesto la asistencia de los señores Wilson Benzaquén Rengifo, Director General de Aeronáutica Civil, quién presidirá la delegación; Roberto Rodríguez Galloso, Director de Navegación Aérea y Gabriel Delgado León, Director de Seguridad Aérea;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley 27619, Ley 27791, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los siguientes funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, durante los días 22 al 25 de abril del 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución:

- ◆ Sr. Wilson Benzaquén Rengifo, Director General de Aeronáutica Civil, quién presidirá la delegación
- ◆ Sr. Roberto Rodríguez Galoso, Director de Navegación Aérea
- ◆ Sr. Gabriel Delgado León, Director de Seguridad Aérea

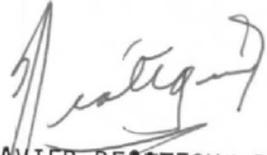
Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a lo siguiente:

Viáticos (Por tres personas)	US \$ 2,400.00
Tarifa de Aeropuerto (Por tres personas)	84.00

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 10º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, los funcionarios señalados en el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
JAVIER REATEGUI ROSSELLO  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

